

que la Ley viginti de Ayuntamiento gobierna,  
 Listas electorales rectifiquen las listas electorales para cargos Mun-  
 cipales, y por el presente al Sr. D. Juan  
 Salas. De los propietarios mayores contribui-  
 yentes, fueron nombrados para el indicado obje-  
 to D. Fortunato Diaz y D. Juan de Dios, y por su  
 parte a D. Pedro Quintana, en quienes concurren  
 todas las circunstancias de ley para el  
 desempeño de dicho cargo y a quienes se les  
 para saber para su aceptación: Y no habien-  
 do otra cosa que seguir en el cumplimiento de lo que  
 con el presente se ordena firmamos todos los  
 S. Comisarios de que el Sr. certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

P. A. D. etc.

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor ordin. a En la villa de Aulá a veinte y dos  
 de 22 de Junio de mil ochocientos cuarenta y

*[List of names]*  
 Salas  
 Diaz  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana  
 Quintana

cuarenta y nueve, reunidos en las Salas Comunitarias los  
 que en la actualidad componen el Ayuntamiento. Con el  
 de la misma y que se supiesen al margen para celebrar  
 la Señal ordinaria de este día bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Corregidor, se dio principio por la lectura  
 del auto anterior y continuandola conforme que

*[Signature]*

